TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 007637 17 AGO 2023

Fecha del Informe: 17/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 889/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DE CHORE
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE MARIA GIMENEZ AGUILERA	4.496.367	08/08/2023 07:00:00	11/08/2023 19:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
0022045	08/08/2023 06:59:00	11/08/2023 15:00:00	176.821	177.772	951

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL EN EL CAC DE CHORE.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION AUDITORIA ASUNCION NUCLEAR

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1001/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

007280

07 AGO 2023

FECHA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de control de Auditoria Interna Institucional.
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	08/08/2023	11/08/2023	4.0	270.000	986.102	
2	JOSE MARIA GIMENEZ AGUILERA	4.496.367	08/08/2023	11/08/2023	4.0	270.000	986.102	
				TOTAL			1.972.204	

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORIA
ASUNCION

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Gerencia Administrativa
ASUNCION

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

RESOLUCIÓN GGV N° 889

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7280, de fecha 7 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1890/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de control de Auditoría Interna Institucional.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	08/08/2023 al 11/08/2023	4.0	270.000	986.102
JOSE MARIA GIMENEZ AGUILERA	4.496.367	08/08/2023 al 11/08/2023	4.0	270.000	986.102
TOTAL					**1.972.204**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000173

ORDEN DE TRABAJO N° 022045

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	N° de orden asign.	289
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262	Area asig.	AUDITORIA INTERNA
Conductor autorizado	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/08/2023	Hasta	11/08/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	176821	Fecha de salida	07/08/2023	Hora de salida	06:59
Km. de vuelta	177.772	Fecha de regreso	11-08-2023	Hora de vuelta	15:00 Hs
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	951 Km	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: AUDITORIA
Gestiones para la Institución inherentes a la Auditoria Interna en Capital e Interior del País.

Obs.: Acompañante : José Gimenez.

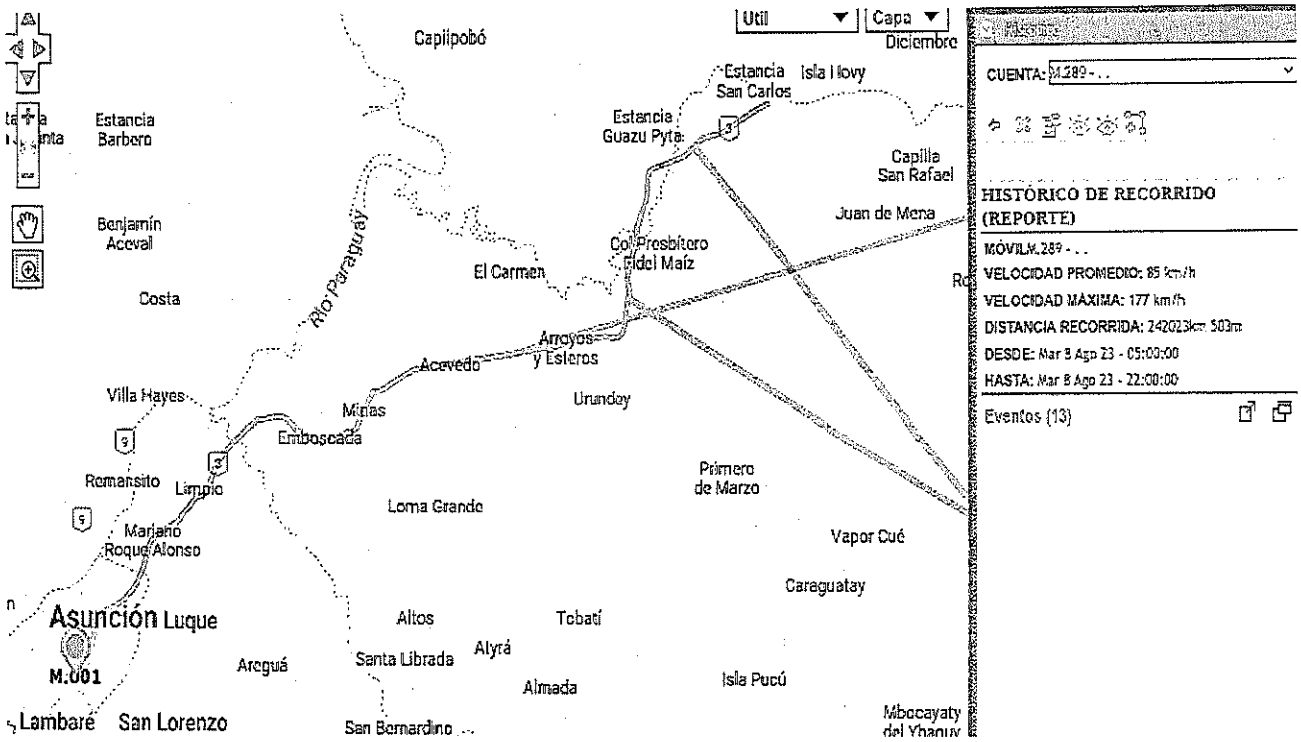
DUPLICADO

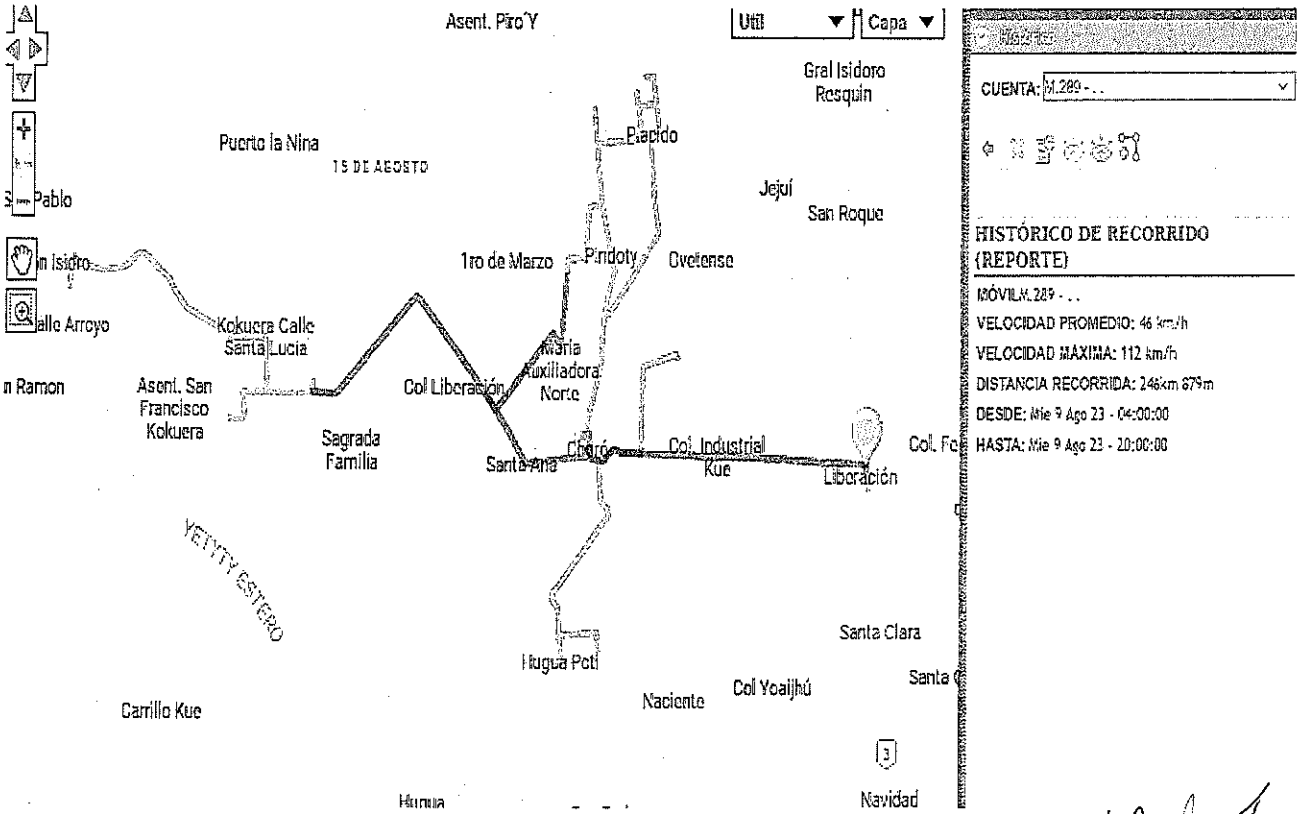
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción 14-08-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.

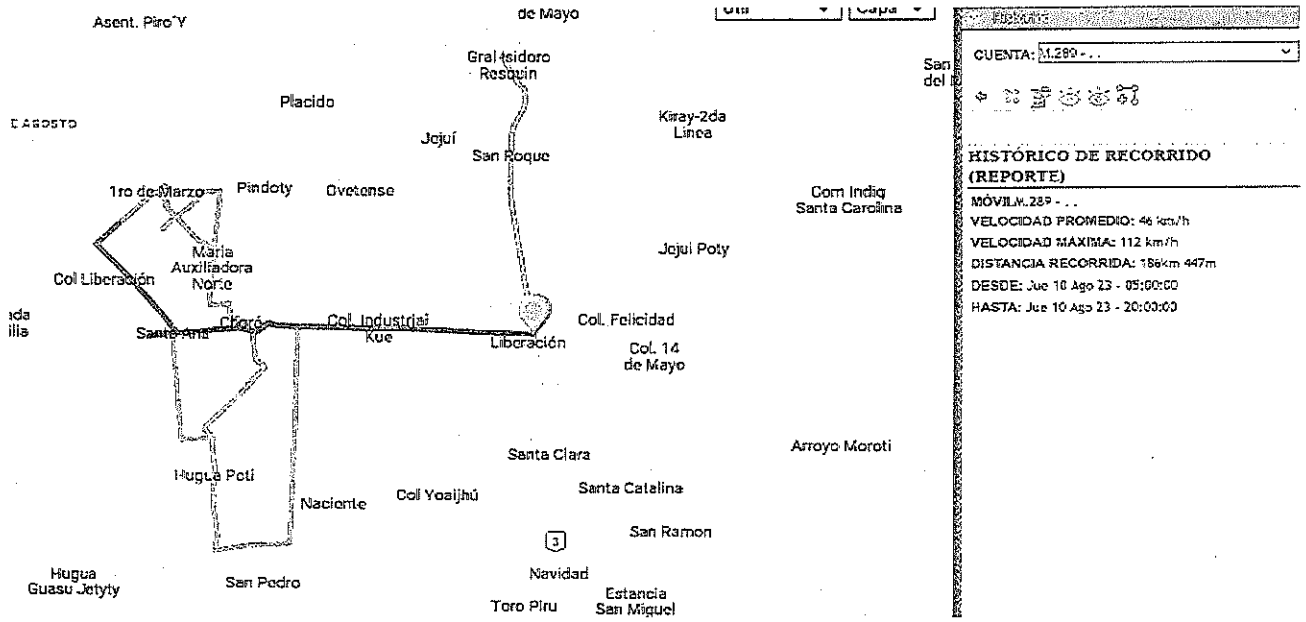
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

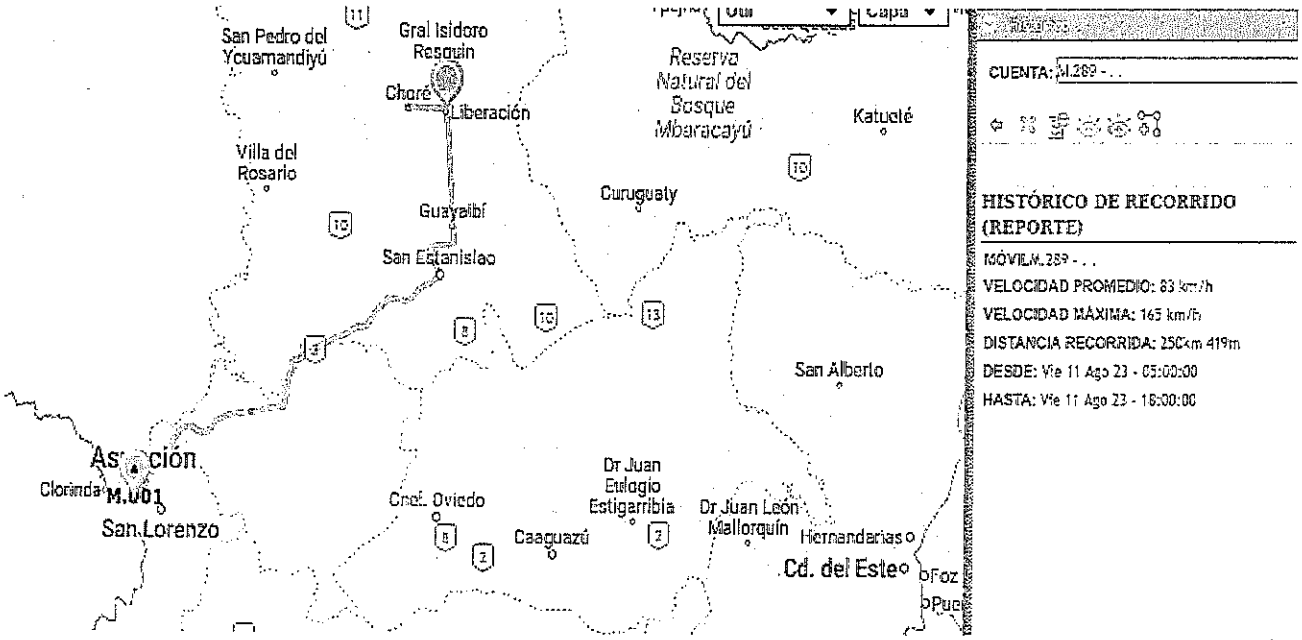




CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * AUDITORIA * ASUNCIÓN *

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN AUDITORIA ASUNCIÓN

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación